

de Quito. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por los actores y agréguese al proceso la documentación adjunta. Notifíquese.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan dentro del perímetro Urbano de esta Ciudad de Quito. CERTIFICO.

Dr. Mario Enrique Yáñez Urbano.

Secretario del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha

Hay firma y sello AC/64727/1

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AL PÚBLICO EN GENERAL:
ACTOR : DR. GERMAN ALIRIO GRANDES ANALUISA PROCURADOR JUDICIAL DE JORGE RUPERTO SARANGO CONZA

DEMANDADOS: ANIBAL CLAVIJO Y MARIO VICENTE YELA EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COOPERATIVA 17 DE MAYO DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

JUICIO: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO N°198-2008. DR. L. CURILLO.
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE : LOTE DE TERRENO N°126 UBICADO EN EL PASAJE N°19 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 17 DE MAYO SECTOR LA ECUATORIANA PARROQUIA CHILLOGALLO DEL CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA DE UNA SUPERFICIE DE 180

publicaciones por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación a nivel nacional que se editan en esta ciudad de Quito conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. De conformidad con el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribábase la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Cuéntese el la presente causa con el Alcalde y Procurador Metropolitano de Quito.- Agréguese al proceso la documentación que se adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor así como la calidad en que comparece - Notifíquese.

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Mayo del 2008, las 16h43.- Actúa el Dr. Oscar Chamorro González en calidad de Juez Encargado mediante oficio N°276 D.P. MRB de 29 de Abril del 2008.- En atención a los escritos presentados.- Se amplía el auto de calificación anterior en el sentido de que los demandados son ANIBAL CLAVIJO Y MARIO VICENTE YELA en sus calidades de Presidente y Gerente de la Cooperativa 17 de Mayo de los Trabajadores de la Empresa Municipal de Agua Potable y, téngase en consideración lo manifestado en su escrito de 29 de Abril del 2008 las 15h33.- Notifíquese.- f) Dra. María Elena Chávez. Jueza. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Le prevengo de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico. LCDD. JORGE MIER BURBANO.

JUEVE 8 DE ENERO DEL 2009 DIARIO LA HORA.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES
FARMACEUTICAS DIREPHARMA CIA. LTDA.**

La compañía **DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS DIREPHARMA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Diciembre de 2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.005597 de 31 de Diciembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$ 1,00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO Y EXPEDIO AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS MEDICINALES...

Quito, 31 de Diciembre de 2008.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

A.P.40636/m

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE PONDARMAT CIA. LTDA.**

Se comunica al público que **PONDARMAT CIA. LTDA.** aumentó su capital en USD \$ 60.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón de Quito el 7 de mayo de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.Q.IJ.005129 de 3 de Diciembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de SESENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 65.000,00), dividido en sesenta y cinco mil participaciones de un dólar cada una,.....".

Quito, 3 de Diciembre de 2008.

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE**

A.P.40636/m

0001